

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
REVISTA
DE
HISTORIA CANARIA

Director: Dr. Elías Serra Ràfols, Catedrático de Historia

Tomo XXV

La Laguna de Tenerife (Islas Canarias)

Año XXXII

La conquista de Tenerife
Un reajuste de datos hasta 1496

Por J. ÁLVAREZ DELGADO

ADVERTENCIA

Necesitamos comprobar ciertos detalles geográficos e históricos de las valoraciones propuestas a nombres y frases de una gramática guanche en redacción. Obligados a buscar en nuestra historia insular la verdad de ciertas interpretaciones, nuestros cronistas a veces contradecían los documentos y los hallazgos lingüísticos; y el acopio de datos y pruebas nos llevó mucho tiempo.

Una vez hecho el trabajo, pareció convendría a los lectores de esta Revista hallarlos ordenados sistemática y cronológicamente, como base de futuros estudios de plumas más especializadas.

Nuestras interpretaciones, no seguidas por otros historiadores, tal vez no sean admitidas siempre; pero junto a los datos documentales e históricos acopiados hallarán los lectores curiosos datos de una documentación lingüística más copiosa, que las apoyan.¹

¹ La bibliografía que seguimos en este estudio está fundamentalmente integrada (aparte obras que individualmente señalaremos) por las obras de conjunto siguientes:

VIRRA Y CLAVIJO: *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*, ed. Madrid, 1772-1793, y otras posteriores.

CHIL Y NARANJO: *Estudios Históricos, Climatológicos y Patológicos de las Islas Canarias*, tomos I, II y III, Las Palmas, 1876-1891.

FR. ALONSO DE ESPINOSA: *Historia de N^a S^a de Candelaria*, edic. de Ciorănescu, Santa Cruz de Tenerife, 1952.

FR. JUAN DE ABRÉU GALINDO: *Historia de la conquista de las Siete Islas de Canaria*, ed. Ciorănescu, Santa Cruz de Tenerife, 1955.

ANTONIO DE VIANA: *Antigüedades de las Islas Afortunadas de la Gran Canaria, Conquista de Tenerife y aparición de la Santa Imagen de Candelaria* (Poema), ed. Moure, La Laguna, 1905.

TORRIANI: ed. Wölfel, Leipzig, Koehler, 1940.

ANTONIO RUMEU DE ARMAS: *Alonso de Lugo en la Corte de los Reyes Católicos*, Madrid, s. a. [1951-1952] (Monografía muy importante sobre la conquista de Tenerife).

Las dos revistas especializadas en la Historia de Canarias:

«El Museo Canario» (Las Palmas) y «Revista de Historia» (La Laguna).

Como aportaciones documentales son del mayor interés los VI volúmenes hasta ahora publicados de «Fontes Rerum Canariarum» por el Instituto de Estudios Canarios de La Laguna, que citaremos con la sola palabra *Fontes*, el tomo y la página.

Entre las crónicas de Gran Canaria citamos con mucha frecuencia las de Sedño y Escudero, editadas por Darias Padrón (Gáldar, El Norte, 1936); la *Matriense*, editada por Millares en «El Museo Canario», núm. 5, 1935; y la *Topografía de la Isla de Gran Canaria* del P. JOSÉ DE SOSA, que citamos por la ed. de Santa Cruz de Tenerife, 1943.

Para el problema de *Los Portugueses en Canarias*, citamos el hermoso estudio de este título de SERRA RAYOLS, y para la historia de Pedro de Vera es muy notable el estudio del DR. WÖLFEL: *Don Juan de Frías*, «El Museo Canario», Las Palmas, 1953.

Primera etapa: Tenerife Inabordada
(Hasta 1444)

Desde la época de Juba,¹ que dio a la isla de Tenerife el nombre de Nivaria, hasta el año 1424 no hay noticias de que expedición o conquistador alguno pusiera pie en ella. El relato de la expedición de 1341 dice expresamente que Nicolosso da Recco y sus marinos no desembarcaron en esta isla; menos pudieron hacerlo los Vivaldi y Lanzarotto Maloxelo, y ninguna concreta noticia tenemos de llegada a Tenerife de las otras expediciones a Canarias del siglo XIV.²

Ni siquiera las razzias de esclavos, asaltos, correrías y conatos de posesión de las islas Canarias entre 1402 y 1425 por parte de Maciot de Béthencourt, Guillén de las Casas y de los portugueses,³ ni las predicaciones de los franciscanos de Fuerteventura han dejado referencia, aun mínima, de posesión, entrada o conversiones en Tenerife hasta el año 1424.

En esta fecha efectivamente tenemos información clara de la cristiandad en cinco islas de este archipiélago: además de Lanzarote con su vieja diócesis de Rubicón,⁴ se crea la efímera diócesis de Fuerteventura, y hay cristianos y capillas también en Gomera, Hierro y Canaria. Pero de Tenerife y La Palma,⁵ aunque son tam-

¹ J. ÁLVAREZ: *Las Islas Afortunadas en Plinio*, apud «Revista de Historia», núm. 69, 1945, pp. 26-61, esp. p. 40.

² B. BONNET: *Las expediciones a las Canarias en el siglo XIV*, sep. de «Revista de Indias», 1944-1945, Madrid, 1946, p. 33.

³ Para este oscuro periodo, ver SERRA RÀFOLS: *Los Portugueses en Canarias, La Laguna*, 1941; tema sobre el que volvemos en un estudio sobre La Gomera, en preparación.

⁴ J. ÁLVAREZ: *El «Rubicón de Lanzarote»*, apud «Anuario de Estudios Atlánticos», 1945, pp. 495-561. Para la diócesis de Fuerteventura: WÖLFEL: *El efímero obispado de Fuerteventura*, apud «Investigación y Progreso», 1934, pp. 84-89.

⁵ En nuestro citado estudio sobre La Gomera estudiamos largamente este particular. Es inexacto que la bula de 20 de noviembre de 1424 diga que en La Palma hay una iglesia. Las allí señaladas son tres: la de San Marcial en Lanzarote, la de Santa María de Betancuria en Fuerteventura, y la de Santa María de Palma (o Lolma) en La Gomera.

bién del señorío de Las Casas, sólo dicen los documentos eclesiásticos que «podrá con ayuda de Dios conseguirse la conversión de sus indígenas y provecho de las almas» (Chil, *Estudios*, II, p. 422).

Por tanto, Tenerife hasta 1424 es *res nullius* en el orden religioso cristiano y en el orden político de la dominación efectiva, aparte el derecho regio y pontificio del señorío, concedido a Guillén de las Casas, y de los conatos de los franciscanos, posibles pero no asegurados, de penetración.

El periodo de 1424 a 1444, con el efectivo abandono de Guillén y la relativa tranquilidad de Maciot y los portugueses en este sector, tampoco nos suministra noticias de ocupación, dominación o presas en Tenerife, si bien es probable que más de una vez fuera campo de presas o asaltos para captura de esclavos por parte de Maciot, los gobernadores de Guillén y los portugueses en continuo tráfico por estas aguas. Pero extraña que no haya noticia ninguna de esclavos de Tenerife, mientras de La Palma tenemos informes más o menos claros, y también una referencia concreta. En su declaración en la Información de Cabitos (Torres Campos, p. 128) Antón Fernández Guerra dice se cautivaron 75 esclavos en La Palma por Maciot y un «obispo de Canaria», que sospechamos sea Fray Francisco (1436-1441), sucesor del obispo Calvetos, pues fue destituido y relevado del cargo por bula del papa Eugenio IV (en 21 de junio de 1441) por «cometer enormidades ajenas al oficio episcopal» (Viera, *Noticias*, XI c. 16).

Segunda etapa: Desde 1445 a 1476

Aurora de penetración: La Candelaria y los Peraza-Herrera

Aparte los conatos de los portugueses con su arriendo de Lanzarote (Serra, *Portugueses*, p. 18-40), en este periodo está el dominio de las Islas en manos de Hernán Peraza el Viejo, que llega a ellas en 1445 y muere en 1452; le sucede su hija Inés Peraza de las Casas, cuyo marido Diego García de Herrera arriba a las Islas en 1454, y aunque muere en 1485, desde el año 1477

los Reyes Católicos reservan para sí la conquista de las tres islas mayores: Canaria, Palma y Tenerife.

Además de erigir el castillo de San Sebastián de La Gomera (1450), después de un infructuoso ataque a la isla de La Palma, ocasión de la muerte de su hijo Guillén (1446-1447), y ocasión de las conocidas endechas contemporáneas de la erupción de Tacande,¹ nuestros historiadores atribuyen a Hernán Peraza el Viejo una vigorosa actuación de conquista en todas las Islas. Para la de Tenerife en particular, sólo tenemos segura una declaración en la Información de Cabitos (Torres Campos, p. 125), de Juan Rodríguez de Gozón, afirmativa de «quel dicho Ferrand Peraza conquistaba a las islas de la Gran Canaria e de las Palmas e Tenerife, que son hoy día de infieles, e levaba e levó los quintos e otros derechos de ellas». No precisa esas «conquistas» en Tenerife, pero los «quintos» sabemos se refieren a presas de esclavos o ganados.

Al gobierno de Diego García de Herrera corresponde un hecho importante: su toma de posesión de la Isla ante el escribano Párraga en el año 1464, y la posterior erección del castillo de Añazo por su hijo Sancho de Herrera. Pero a caballo sobre esta etapa que estudiamos, aunque diversamente fijada cronológicamente, conocemos otro suceso importante de penetración y conquista: la aparición de la Imagen de Candelaria correspondiente a su etapa de gobierno.

A ellos vamos a dedicar párrafos independientes.

¹ Las endechas citadas por Abréu Galindo (I, 22, p. 108) han sido objeto de numerosos estudios. Lo mismo ocurre con la erupción correspondiente, sobre la que por ahora nos limitaremos a afirmar que hubo dos erupciones que suelen confundirse: la de Tacande en 1446 y la de Tajuya en 1585. Es erróneo llamar «erupción de Tacande» a la de 1585, cuyo nombre se impuso cuando aún se hablaba la lengua indígena: *tacande* = «tierra quemada» (Abréu, III, 2, p. 265). La erupción de 1585 (Espinosa, I, 3, p. 30) debe llamarse «erupción de Tajuya», pues como dice Terriani (ed. Wölfel, p. 202) entonces surgió la montaña de este nombre (dada con variantes *Teugua*, *Teguseo*, etc.).

Actuación de Diego García de Herrera

Aunque doña Inés Peraza hereda el dominio de las Islas a la muerte de su padre Hernán Peraza (1452), su esposo Diego de Herrera no ejerce el dominio efectivo de Tenerife hasta después de su llegada a las Islas en 1455 (¿1456?), después de la transacción oficial definitiva del pleito sobre Canarias en 1454 (Serra, *Portugueses*, p. 38).

Desde esa fecha hasta 1477 (Información sobre el derecho de los Herrera) es diversa pero cierta y comprobada la acción de Diego de Herrera en Tenerife, hasta que los Reyes Católicos toman para sí el derecho de conquista de las tres islas mayores: Tenerife, Canaria y Palma.

Una primera etapa (1455 a 1459) corresponde a esas vacilantes e imprecisas operaciones, que Abréu (I, 24, p. 115) llama «muchas entradas [que] hizo Diego de Herrera en Berbería, Tenerife y Canaria».

El segundo periodo (1460 a 1470) nos ofrece una política ya ordenada y de sorprendente paralelismo sobre las dos islas de Tenerife y Canaria, guiada por idéntico propósito y planes fijos de dominación. En este largo decenio, la penetración pacífica y de conversión al cristianismo de los guanches está dirigida por el obispo Illescas. Con acuerdos y apoyos mutuos, y en ocasiones con discrepancias, al parecer, entre el señorío civil y el obispo, se emparejan una serie de hechos bien comprobados. Así, el acta de posesión de Gran Canaria en las Isletas ante el escribano Párraga (12 de agosto de 1461) corresponde a la toma de posesión de Tenerife en el Bufadero ante el mismo escribano (21 de junio de 1464). Y las operaciones en el castillo de Gando, hasta en su forma y pactos de erección de la torre y motivo de sublevación de los indígenas, cautiverio de mujeres¹ y robo de ganado, corres-

¹ Así lo dice Abréu Galindo (I, 27, p. 129): «habían tomado y escondido ciertas canarias nobles»; y sobre los cenobios de doncellas nobles (II, 3, pp. 155-156).

Quizá fueron tomadas al cenobio de Montaña Bermeja, junto a la de Cuatro Puertas, muy cercano a Gando y desde aquí visible.

ponden a las operaciones en la torre de Añazo por conflicto en las presas de ganado.

Un tercer periodo (1471-1476) se caracteriza por el silencio y confusiones de datos de los textos, y corresponde a posibles asaltos de Diego de Herrera, entorpecido por sus fracasos en Gran Canaria, y una relación permanente y silenciosa con el bando de Güímar de que se hace eco Fray Hernando de Talavera en su informe.

El acta de Párraga en 1464: sus datos.

En 21 junio 1464 extiende el escribano público de Fuerteventura Fernando de Párraga una conocida acta,¹ por la que Diego de Herrera formalizó toma de posesión como señor de la isla de Tenerife tras un desembarco en el puerto llamado del Bufadero, a presencia de los nueve reyes de la Isla.

No es posible considerarla una falsificación; aunque ya consignó Viera (VI, 14) que ningún valor tenía para los nativos, ni efectiva consecuencia para la real dominación de Tenerife.

Mas esta acta tiene una finalidad política clara: servir de documento probatorio contra los pretendidos derechos de los portugueses y prueba de su penetración como señor en las islas mayores todavía insumisas. Porque Diego de Herrera había tropezado con dificultades para lograr el reconocimiento jurídico de su dominio, sobre Lanzarote durante el secuestro de Atabe por el arriendo de Maciot al Infante, y sobre La Gomera por las entradas en aquella isla de los portugueses (Serra, *Portugueses*, p. 30-38). Por lo que esas famosas «certificaciones en pergamino» sobre Canaria y Tenerife tenían para él un gran valor jurídico que harán cuatro años después a Enrique IV anular su merced de conquista a los condes portugueses.

¹ La publicó primero NÚÑEZ DE LA PEÑA: *Conquista y antigüedades de las Islas de la Gran Canaria*, Santa Cruz de Tenerife, Biblioteca Isleña, 1847, pp. 67-70. La trae también Chjl, II, pp. 481-484.

Puede uno preguntarse por qué Diego de Herrera no hizo esta posesión de Tenerife, cuando tuvo lugar la de Cararia en las Isletas en 1461; y creemos que si lo intentó entonces también, como parece probable, no pudo realizarlo por la oposición o ataques de los indígenas.¹ Porque Tenerife en 1461 no debía estar penetrada por sus barcos y por los misioneros, como lo estaba ya Gran Canaria.

Pero hay una notable coincidencia entre ambas actas. El obispo Illescas había cristianizado y hecho iglesia en Telde, como señalamos en el estudio propio; pero Diego de Herrera hace la toma de posesión en las Isletas, y planta el castillo en Gando. Lo mismo en Tenerife, el P. Macedo debía haber predicado y tenía la ermita en Candelaria; mas Diego de Herrera se posesiona en el Bufadero y levanta el castillo en Añazo, también en otro cantón. La razón debe buscarse en la oposición de Illescas a ligar su misión cristianizadora y conversión de infieles a la dominación política de quienes habitualmente se dedicaban a la piratería de esclavos y ganado, en que hace tanto hincapié la bula de Pío II en 1462, solicitada por Illescas y el franciscano Bolaños.

Ya decimos en otro lugar que Illescas y sus sacerdotes no intervienen en las actas de posesión de Párraga, ni son exactas ideas vulgares a este propósito, pues siguiendo palabras de Núñez de la Peña y Viera entre otros, Moure (o. c. p. 33) estima que «aquella ficticia sujeción a Diego de Herrera por parte de los menceyes de Tenerife sea obra de la persuasión de Antón Güimarés», quien «concurriría al acto como intérprete de las gentes de su país». El acta nombra a los trujimanes Mateos Afonso y Juan Negrín, traídos por Herrera, y si la edad de Antón (unos 20 años según Viana) no le permitía ser testigo, tampoco factor de la penetración, aunque sí auxiliar de ella, pero extraña que si era obra del mencey Acaymo y su súbdito Antón, Herrera haga la posesión en otro

¹ Por la misma razón no debió hacerlo en La Palma, isla muy escaldada por las presas de Maciot, el herreño Jacomar, Guillén Peraza y los portugueses, y de la que no hay datos de cristianización por Illescas, ni dominio por Herrera.

El mismo Abréu (pág. 116) dice que después del acta, Diego de Herrera no pudo desembarcar con éxito en Gando, lo que hace retrasar la erección del castillo hasta 1463. Tras esta operación comenzarían los contactos con Tenerife.

cantón distinto, como Anaga. Debió pues haber un pacto más general, con ocasión o muy inmediato a la erección del castillo en Añazo.

No pone el acta nombre ninguno de los reyes de Tenerife,¹ sino los cantones en que gobiernan; como en el acta de posesión de las Isletas, desconocida hoy, Abréu sólo recogió (I, 24, p. 115) la intervención de los guanartemes de Telde y Gáldar, sin nombres propios. Pues aunque siguiendo a Núñez de la Peña, se venía admitiendo que *Imobach* era el nombre del mencey de Taoro (*Antropónimos*, p. 368), y supusimos que «Las Lanzadas» traducía el nombre de *Acaimo*, mencey de Güimar (*Antropónimos*, p. 402), un examen crítico de la frase «el gran rey de Imobach de Taoro. El Rey de las Lanzadas que se llama Rey de Güimar», permite ver dos topónimos: *Imobach* o *Imobad* (que tal vez signifique «valle» o «cuevas»), y *Lanzadas*, posible traducción del primitivo *Igoymad* = Güimar.

Otro dato importante nos suministra el acta. Razonablemente se creyó siempre que el citado «puerto del Bufadero» es la desembocadura y barranco de este nombre en la bahía de Santa Cruz de Tenerife; aunque siendo «bufadero» un frecuente y típico accidente de nuestras costas, podría ser otro. Pero ello indica que los lanzaroteños, marinos y soldados de Diego de Herrera, arribaban con frecuencia por esta costa de Anaga, en la ruta natural de Lanzarote a Gomera, donde habían impuesto ya varios topónimos usuales castellanos.²

Castillo de Añazo: año 1465-1466.

Después del acta del Bufadero, Diego de Herrera pactó con el mencey de Anaga la erección de una torre o castillo en Añazo,

¹ Se pensó, por los mayores detalles de sus cantones y comienzo del acta con los menceyes de Taoro y Güimar, hallar la justificación de la actuación de Antón. Sólo hay mayor conocimiento o informes en los «lenguas» informantes, pero no nombres propios. Y el acta se firma en Anaga, con orden cantonal por edad.

² Un problema similar de toponimia hispánica anterior a la conquista hemos estudiado en *Episodio de Avendaño*, La Laguna, 1957, p. 67.

hoy Santa Cruz de Tenerife, bajo unas supuestas condiciones (Viera, VI, 16) muy parecidas a las que ponen para la torre de Gando.

El episodio de los soldados españoles, infractores de las paces, perdonados por el mencey, y de los guanches por igual motivo bárbaramente ahorcados por Herrera, son de absoluta veracidad, no sólo por el unánime testimonio de los cronistas españoles, sino también porque estamos habituados a hechos similares en varios relatos de otras islas. Y el subsiguiente ataque y asalto de la torre de Añazo por los guanches de Anaga dio al traste con la ocupación de Herrera; y si no arrasaron la torre, como dicen nuestros historiadores (Espinosa, III, p. 88; Viana, II v. 279 sgs., pp. 48-50; Viera, VI, 16; Abréu, III, 17, p. 314), al menos la inutilizó parcialmente y quedó inservible hasta su posterior reconstrucción por Alonso de Lugo.¹

Tanto Espinosa como Viana dicen que por este fracaso Diego de Herrera dio de mano entonces a las operaciones de conquista de Tenerife, dedicándose a la de Gran Canaria (Viana, p. 51). Pero veremos que continúan sus contactos con el cantón de Güimar, y debe ser posterior a esta fecha el hurto y traslado de la Imagen de Candelaria a Lanzarote² por su hijo Sancho de Herrera.

Dos particulares sin embargo quedan oscuros en nuestros textos, que omiten el año preciso de erección del castillo de Herrera en Añazo y de su destrucción por los guanches; y no señalan el capitán encargado de su gobierno.

Pues dice Espinosa que fue después de 1464 «algunos años», y Viana simplemente «después»; pero Núñez de la Peña y Viera quieren que sea el mismo año o el siguiente, mientras Chil (II, 490) lo coloca después del matrimonio (1469) de Diego de Silva con

¹ Lo mismo decían de la torre de Gando las crónicas de Gran Canaria (Abréu, I, 27, p. 130: «quemaron toda la madera que tenía y a la torre arrasaron por el suelo»); mas Atabe (Bonnet: *Silva*, p. 14) la vio en pie, aunque averiada, en 1476.

² Viera (VI, 5) ya indica que fue Lanzarote, y no Fuerteventura, adónde llevó la Imagen, como dice también Abréu (III, 15, p. 306) y Espinosa (II, 11, p. 70), si bien el error común de decir Fuerteventura arranca de una errata de Espinosa en el título del cap. 12, libro II, p. 72, que hay que corregir por el texto del mismo capítulo.

la hija de Herrera. Todo el episodio del castillo de Añazo podemos fijarlo, gracias a la cronología del obispo Illescas, entre 1464 y 1467.

En cuanto al encargado de la erección del torreón de Añazo y de su gobierno frente a los guanches, Espinosa, Viana y Viera (*loc. cit.*) nombran a Sancho de Herrera el Viejo, tercer hijo de Diego de Herrera e Inés Peraza, que en el año del acta del Bufadero tendría de diez a dieciséis años.¹ Por esta razón seguramente Chil (*loc. cit.*) señala a Hernán Peraza, su segundo hijo y futuro señor de La Gomera, un par de años más viejo que su hermano menor Sancho. Creemos que la ulterior intervención de Sancho de Herrera en el robo de la Imagen de Candelaria hizo a nuestros cronistas fundir en su persona la del capitán o alcaide de la torre de Añazo, que bien pudo ser un soldado de Herrera, pues éste, según Sedeño y Abréu (p. 129), no dejó en Gando a un hijo suyo, sino a Francisco Mayorga y Pedro Chimida.²

El informe a la Reina Católica de Fray Hernando de Talavera.

Quien lee atentamente a nuestros cronistas Abréu y Espinosa saca en consecuencia que si Diego de Herrera tenía ocupada alguna parte de las tres islas mayores, Tenerife, Canaria y Palma, había de ser la de Gran Canaria, pues en La Palma no aparece dato

¹ Doña Inés Peraza casó después de junio de 1445, pues firma entonces en Sevilla (Chil, II, p. 574) que era de 14 a 15 años y estaba bajo la tutela de su padre; y debía de estar casada antes de 1448 o en este año. Su primer hijo, Pedro, no pudo nacer antes de 1446, lo más tarde en 1452.

No ofrece dificultad la corta edad de estos hijos para intervención bélica, pero sí para encargarles esa misión de alcaidía, pues su hermana menor, María de Ayala, casó ya en 1469 con Diego de Silva, y veinte años antes su tío Guillén, de pocos años más que ellos, muere en La Palma combatiendo.

² La contradicción entre los tratadistas (Abréu, I, 27, p. 127 y *sgs.* y notas del editor) respecto de Mayorga y Chimida obedece a que el alcaide Mayorga utilizó al indígena lanzaroteño Chimida como lengua, por ser indígena «conocido y bien quisto» de ellos (p. 129). La más afamada actuación de Pedro Chimida hizo a los cronistas atribuirle la alcaidía.

alguno de ocupación, y en Tenerife había perdido el castillo de Añazo; mientras en Canaria, según, el secuestrario Atabe y otros testigos de la Pesquisa (Bonnet: *Silva*, pp. 11-12) poseía hasta 1477 la torre de Gando, y según Abréu (I, 29 p. 135) había pactado con una embajada indígena, que le concedió la orchilla de la Isla.

A pesar de ello, Fray Hernando de Talavera afirma que es Tenerife la isla parcialmente ocupada por Herrera; y nos extraña que nuestros historiadores no hayan destacado tal información, a propósito de la trasferencia del derecho de conquista, formulada en informe de varios ministros del Consejo Real encabezado por aquel ilustre prior del monasterio jerónimo de Prado.

Lo copia íntegramente Viera y Clavijo (VI, 16) y su texto reconoce a Diego de Herrera y Doña Inés Peraza el derecho de señorío de las cuatro islas conquistadas (Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro); y si por justas y razonables causas toman los Reyes el derecho a conquistar las tres islas mayores (Gran Canaria, Tenerife y Palma), deben pagar la equivalencia a los Herrera-Peraza, que expresamente consignan correspondéles «por el derecho que a la dicha conquista tienen y por los muchos trabajos y pérdidas que han recibido y costas que han hecho en la prosecu- de ella, y *especialmente ganándose la dicha Isla de Tenerife, en la cual han tenido y tienen ahora adquirida alguna parte*».

Este efectivo dominio de Herrera en Tenerife, ignorado de nuestros textos, no puede ser otro que la penetración pacífica del cantón de Güímar, único donde llegaban libremente y con frecuencia sus naos, por la ayuda de Antón Güímarés, y que los informadores o declarantes ante el Real Consejo hicieron valer como ocupación y real dominio. Es posible que la liberación por Juan Bocanegra del misionero Macedo, citada por Viera, fuera uno de tantos viajes de los lanzaroteños a Tenerife entre 1466, asalto de la torre de Añazo, y 1477, Pesquisa de Cabitos. Y esta consentida entrada pacífica se consideró ocupación parcial.

Este detalle, único pero interesante, que conocemos de la tercera etapa de acción herreriana sobre Tenerife, nos explica la especial posición del menceyato de Güímar entre los bandos de paces del gobernador de la conquista Alonso de Lugo.

La Virgen de Candelaria: sus problemas históricos

La primitiva Imagen de Nuestra Señora de Candelaria,¹ perdida en el temporal de 8 de noviembre de 1826, estaba en Tenerife antes de comenzar Alonso de Lugo la conquista de esta isla; en nuestra opinión, desde 1462. Mas para nadie es un secreto lo confuso, insostenible y falseado del reajuste en nuestros historiadores de la cronología y sucesos anteriores a la conquista con la aparición de la bendita Imagen entre los guanches.

No coinciden siquiera los datos de Espinosa (II, 2 p. 51; 7 p. 61), Viana (VI, v. 365 sgs. pp. 168-180) y Abréu Galindo (III, 14 p. 302 sgs.), casi contemporáneos y entre sí discordes en detalles; ni es extraño que el autor de la inscripción parietal del antiguo santuario de Candelaria (reproducida por Moure, op. cit., p. 228 nota), hubiera alterado esos datos. Pero hay un fondo bien asegurado, incluso documentalmente, de la tradición vigorosamente recogida por Espinosa.

Y vamos a estudiar someramente cuatro puntos fundamentales: la realidad de la Imagen y presencia entre los indígenas antes de la conquista, junto a la persona de Antón Güimarés y el contorno geográfico con los hechos iniciales de la penetración herreriana.

Presencia de la Imagen antes de Lugo.

Además del concorde relato de los historiadores sobre este hecho, tenemos pruebas documentales importantes. Las actas del Cabildo hablan desde muy temprana época (1499) del «camino para nuestra Señora de Candelaria» (*Fontes*, IV, p. 24) probativo de la prioridad del santuario o cueva de la Virgen; y el acta famosa sobre la cera aparecida (Espinosa, II, 10 p. 67) del notario Fernando Álvarez da indiscutible garantía a este hecho. Porque en ella decla-

¹ Además de la citada historia del P. Espinosa, poseemos una hermosa obra de conjunto debida al venerable beneficiado lagunero don José Rodríguez Moure: *Historia de la devoción del Pueblo Canario a N^{ra} S^a de Candelaria, Patrona del Archipiélago*, La Laguna, Imp. Curbelo, 1911.

ran los majoreros Pedro y Diego Fernández y Alonso Sánchez de Morales y el gomero Ibone de Armas, entre otros, asegurando que en los «últimos cuatro años» ellos mismos vieron y recogieron la cera, empleada para la festividad de la Purificación en Candelaria, y en «los veinte años anteriores» la vieron llevar por los que, «siendo la isla de infieles», venían de las otras islas a saltar y tomar cautivos guanches.

Esas cifras indicadas por los testigos del acta (fecha, 25 VI 1497) nos llevan de un lado a época anterior al comienzo de la conquista por Alonso de Lugo, y de otro a los años del gobierno y penetración por Diego de Herrera en esta isla de Tenerife. Y subrayamos que los citados declarantes de Fuerteventura y Gomera eran ya en 1477 súbditos de García de Herrera, y debieron participar muchas veces en los viajes de sus navíos a las distintas islas en sus razzias y operaciones militares de ocupación y de conquista.

La «cueva de San Blas» y Antón Güimarés.

La tradición relativa a Antón Güimarés lo pinta como un joven despierto (de diez años dice Viana), cautivado en una presa de esclavos por las costas de Güimar y cristianizado luego en Lanzarote, durante siete años, al decir de Viana. Retornó a la Isla ya liberto, en nuestra opinión por intervención del obispo Illescas (atención a este propósito consignado en la bula de Pío II, Chil II, p. 473, «procuren los habitantes de las islas manumitir y dar libertad y redimir a los vendidos conversos de ellas»). Porque consigna el P. Espinosa (II, 7 p. 61) que «aprovechó mucho en la fe y ganó la voluntad de su amo, para que dándole libertad le dejase volver a su tierra *para convertir a sus parientes*», propósito claro que apunta al obispo Illescas y sus designios recogidos en la citada bula. Esta explicación es mucho mejor que la que a continuación, como hipótesis también conocida en su época, consigna Espinosa y otros: «o como algunos dicen, lo traían para adalid y ... se quedó en ella *escondido y alzado*», interpretación opuesta a su actuación ulterior en favor de Herrera.

Este cautiverio y retorno de Antón Güimarés, con propósitos análogos a otros de las distintas islas,¹ y su actuación cerca de los guanches del menceyato de Güimar, lograrán para Diego de Herrera primero la amistad y contactos pacíficos mantenidos por este cantón, y luego para Alonso de Lugo la amistad, paces y ayudas en la conquista.

Estos últimos datos bien conocidos nos garantizan que hubo alguien mediador en este proceso, aunque no pudiéramos señalar su nombre; pero la tradición y el P. Espinosa cuidaron de conservarnos tan precisa información y características de Antón Güimarés.

Él fue el informador ante los guanches paganos de su cantón del sentido cristiano de la Imagen, y de la conveniencia de colocarla en un lugar de culto apropiado, logrando del mencey su traslado a la cueva de Achibinicó, luego de San Blas, en la misma orilla del mar, lejos del taro o vigía del auchón del mencey de Güimar en Chinguaro, y que podrá ser en los años siguientes el punto de recalada o surgidero de las naves de Diego de Herrera y de su hijo Sancho, y medio de su pacífica penetración. Esta racional hipótesis ya la confirma Viana (VI, v. 689-700 p. 178), y la prueba el hecho del robo de la Santa Imagen y su traslado a Lanzarote (Espinosa, II, 11, pp. 70-75) y posterior devolución por Sancho de Herrera, que «al seguro de esta paz venía».

La «Cueva de San Blas», parroquia desde 1544 (Moure, op. cit., p. 123) debe su moderno nombre a la fiesta del día siguiente (3 de febrero) a la Purificación o fiesta religiosa de la Candelaria; y nada tiene de extraño en la espeleología de Tenerife, ni en su uso pastoril según la tradición: lugar de esquilmo, ordeño y sesteo del ganado en el periodo invernal, al que debió quizás su nombre indígena.

¹ Pensamos en Francisca Gazmira la Palmesa, la canaria María Tazirga, los gomeros Piste y Bruco y Chimboyo, y otras referencias menos seguras como Pedro el Canario o Tiferán; y prescindiendo de los trujimanes de otras islas, como Chimida, Negrin, etc.

Fecha de traída de la Imagen.

Las informaciones apuntadas, sobre todo las documentales, nos permiten remontar la llegada a Tenerife de la Imagen primitiva de Candelaria al tercer cuarto del siglo XV; careciendo de referencias seguras anteriores, fuera de aquella «fama confusa» que decía Abréu Galindo (III, 13, p. 302), según la cual los cronistas anticiparon su aparición a un siglo antes de la conquista de Lugo.

Pero ellos mismos vacilan en 90 años (Torriani, p. 160), cien (Abréu, loc. cit.), o ciento cinco años (Espinosa, p. 51; Viana, p. 168) antes de este hecho; cometiendo errores y contradicciones al relacionar con Diego de Herrera, con Hernán Peraza o con la época betancuriana los distintos momentos. Las antiguas referencias recogidas de una u otra forma sólo hablaban de que la Imagen estuvo en poder de los infieles «de treinta a cuarenta años» (Espinosa, II, 7, p. 60), dato aplicado luego a la permanencia en Chinguaro, en nuestra opinión muy corta.

Todo parece indicar que la bendita Imagen de Nuestra Señora de Candelaria entró en Tenerife después de 1450, pero bastantes años antes de 1475, lo que en nuestra decidida opinión debe situarse hacia el año 1462, enviada por la voluntad apostólica del obispo López de Illescas y del misionero de Tenerife P. Macedo.

La aparición y los milagros.

Pues no es necesario suponer milagrosa la hechura, ni angélica la traída de la Imagen de la Virgen (problema que ya se planteó Viera y Clavijo, III, 26 y 27), y recogió en graciosos versos Cairasco de Figueroa, hablando de las hipótesis admitidas en su época:

*Ora del alto cielo descendiese,
o ya el poder de Dios la fabricase,
ora de alguna nao que se perdiere
y en esta parte el viento y mar la echase,
ora de algún lugar sagrado fuese,*

*que por milagro allí se trasportase,
en fin de cualquier modo que haya sido
fue portento de Dios por tal tenido.*

Entre esas cuatro hipótesis, ya discutidas por los canónigos Cairasco y Viera, por los beneficiados de La Laguna Núñez de la Peña y Rodríguez Moure, y por los frailes Espinosa y Abreu Galindo (Moure, op. cit., p. 69 sgs.), parece la más razonable considerar con ellos que fue traída a la Isla por cristianos, que encomendaron a la Virgen la difícil conversión de estos infieles.

En efecto, la antigua Imagen de Candelaria, tanto por las palomas que en sus manitas portaba el niño Jesús¹ y la colocación de éste en el brazo derecho de la Virgen, con la vela en su mano izquierda, así como por el policromado de su talla e inscripciones en los bordes del vestido en capitales romanas (sin sentido asegurado), y hasta por esas estrellas que esmaltaban su manto y por sus largos cabellos, parece bien caracterizada como obra de la imaginería andaluza religiosa del siglo XV.²

En cuanto a los milagros consiguientes a la «aparición» de la Imagen a los indígenas, así como los relativos a la estancia en Lanzarote tras su robo por Herrera (Espinosa, II, 2, p. 52; II, 11-12, p. 71), aunque la Iglesia no ha dictaminado sobre ellos, aparecen como veraces y hasta providencialmente justificados al contacto de la Imagen con los infieles, por haber en ella confiado los misioneros que a la Isla la enviaron.

Y personalmente hemos atribuido tal misión al obispo don Diego López de Illescas y al apóstol franciscano por él enviado

¹ Detalle por sí suficiente para probar en el escultor el propósito de representar la *Purificación* de la Virgen o Candelaria, rechazando la vieja hipótesis de procedencia pagana, totalmente absurda. Tal detalle tiene también (Wölfel: *Torriani*, p. 160, nota) la Virgen de Einsiedeln, más antigua y cuyo parecido con la nuestra no vemos, a pesar del testimonio del Dr. Leopold Schmidt, citado por Wölfel.

² Nos parece exagerado y sin base monumental querer remontarla al siglo XIII o XIV, aunque no conocemos una imagen sevillana que sirviera de modelo completo, ésa es la impresión de conjunto de muchas imágenes andaluzas, que puede ver el lector en José Hernández Díaz, *Catálogo monumental...*

luego, el P. Macedo citado por Viera, presumiendo que la bendita Imagen estaba ya entre los indígenas por el año 1462, antes del acta del Bufadero, que presupone el conocimiento por Herrera de que la isla de Tenerife parcialmente estaba penetrada por el cristianismo y facilitada su pacífica dominación.¹

El contorno geográfico: Chimisay, Chinguaro y Candelaria

Apoyados en un relato del P. Juan González de Mendoza y otros, sobre la Virgen de Candelaria (ed. Espinosa, intr. de Ciorănescu, p. xv y sgs.), algunos investigadores modernos, como nuestro colega y amigo Serra Ràfols, niegan la aparición de la Imagen de Candelaria en Chimisay (Güimar), antes del traslado a la cueva de San Blas precedente a la conquista, y luego al santuario primitivo en 1526, por afirmar el P. Mendoza que había aparecido en la misma «cueva» de San Blas, que en su tiempo era parroquia.

No es exacto decir (aunque la versión del P. Mendoza se editara en 1585 y la del P. Espinosa en 1594), que aquélla es la «tradición primitiva» y anterior; porque la del P. Espinosa fue por éste recogida al llegar a Tenerife en 1567, o a más tardar en 1579 (citada Introducción a Espinosa, p. xix), mientras el P. González de Mendoza coloca su versión entre las adiciones de última hora a su libro sobre China y como apéndice de novedades en la ruta del descubrimiento americano. El P. Mendoza debió tomar su versión no a un texto escrito, sino muy probablemente a relatos orales, quizá no bien comprendidos, de dominicos procedentes de Canarias; pues el P. Espinosa (p. 16) dice que «oyó contar prodigiosas cosas (de esta santa Imagen)... no hallando *cosa alguna escrita* que le satisficiese».

Es notoria la mayor antigüedad de la tradición de Espinosa, garantizada por la erección de la «Ermita del Socorro» en el lugar

¹ Una fecha parecida propuso Wölfel en la nota antes citada, atribuyendo la Imagen a una misión de 1443-1445 (demasiada temprana a nuestro parecer) o a una «alrededor de 1460».

inmediato a la playa de Chimisay, donde el mencey Acaymo solicitó auxilio para transportar la Imagen, milagrosamente en exceso pesada, ermita ya antigua cuando la visitó Espinosa (II, 2, p. 51: «un poco adelante fundaron una pequeña hermita que llamaron del Socorro»), y de la que hay noticias como lugar de culto desde antes de 1550.¹

La versión del P. González de Mendoza es puramente una «traducción forastera» de la auténtica «tradición» de Espinosa, pues los extraños al medio geográfico del santuario sólo sabían de la «Cueva de San Blas» y de la aparición de la Imagen de Candelaria, y sin el contraste de informaciones de detalle y geográficas, sin querer la alteraban.² Así señalan sólo la fiesta del 2 de febrero, día de la Candelaria, mientras la fiesta más popular fue siempre la de agosto; o ponen un pastor en vez de dos, cifra inadmisibles para los milagros del puño y la cortada; o hacen muerto al pastor, suprimiendo el milagro de la curación y del subsiguiente socorro al mencey.

Nuestra explicación forastera de la versión mendoziana confirmase hoy mismo con centenares de visitantes de Candelaria, extrañados al oír predicar en la misa de la fiesta que la Virgen no apareció allí sino en Chimisay.

Por último, se comprende claramente que si el P. Espinosa y los dominicos residentes en Candelaria en 1580, ya antiguas sus

¹ Personalmente creemos que esta ermita del Socorro es de la misma época de la de la Magdalena (en Candelaria, luego convertida en iglesia de Santa Ana), edificada por el Adelantado (Espinosa, III, p. 135) y cedida a los dominicos de Candelaria en 1534 con la iglesia del Rosario, en el camino de La Laguna al santuario, citado por las actas antes de 1500 (*Fontes*, IV, p. 35). En el término actual de Güimar ya entonces debía de haber la de San Juan, la del Socorro y la de Dolores (por cerca de la actual iglesia parroquial), además del Humilladero del Calvario, junto al camino real del Adelantado, en los hoy llamados Majuelos.

² Un dato llamativo (Espinosa, p. xvi) del relato del P. González de Mendoza sobre que los «moradores de las dichas islas» (¿?) llamaban a esta imagen «Madre del Sol», nos parece una cavilación etimológica de segunda mano sobre *Achmayex*, «madre» en guanche, según Espinosa, con precisa referencia a la explicación de Antón Güimarés (Espinosa, p. 62); y el nombre *Magec*, «sol» documentado en Viana (I, v. 580, p. 30), al que dice adoraban los indígenas.

luchas con los clérigos seculares y la parroquia de Güímar,¹ hubieran conocido una versión de la aparición de la Imagen anterior e ignorante de su hallazgo en Chimisay y su traslado a Chinguaro, no hubieran permitido que surgiera, ni se extendiera, ni se publicara una tradición nueva (en la hipótesis) que llevara la aparición a Güímar, sacándola de su primer santuario cristiano de San Blas, único conocido desde la conquista de Lugo.

Este asentimiento de los nativos viejos residentes en el sector, de los dominicos de Candelaria esos años, del clero contemporáneo y de los obispos de Canarias Diego de Muros, Cabeza de Vaca y don Bartolomé de Torres, concededores de la tradición Espinosiana, es garantía de su autenticidad, además de ser la única versión conocida en las Islas. Contribuyen a ello los caracteres toponímicos (Chimisay, guanchismo auténtico, no está citado antes de Espinosa), y etnográficos (actuación de los pastores y trato con la «Extranjera»), como la actitud del mencey Acaymo y hasta la embajada y entrevista con Benchomo, que confirman la autenticidad innegable del más veraz de nuestros historiadores, que en este caso además se apoyó en informaciones testificales (Espinosa, p. 17), al decirnos «de una cosa certifico al lector, que lo que aquí escribo así del origen de esta imagen [tal es el título del libro en que estudia este problema], como de los milagros, principal intento de esta historia, lo he comprobado y averiguado jurídicamente con muchos testigos contestes ante escribano ...»; y añade a continuación que pudo haber descuidos suyos en el cómputo de los años, como ya señalamos, por haberse tomado tan tarde las averiguaciones.

El obispo Illescas

Es bien conocido desde la época de Viera y Clavijo (XVI, 19 y 20) y los *Estudios* de Chil (II, pp. 467-489); mas conviene precisar ciertas circunstancias que interesan a nuestro particular problema.

¹ Ya desde 1539 luchaba contra los dominicos de Candelaria el Ldo. Gozón, beneficiado de Güímar (Moure, p. 122), que logra la cesión de San Blas para el servicio parroquial a su cargo.

El papa Pío II (19 de agosto de 1458 a 14 de agosto de 1464) en el segundo año de su pontificado —agosto de 1460—¹ nombró obispo de Rubicón a don Diego López de Illescas, hermano del consejero de los Reyes Católicos, con ocasión del cese de su predecesor Roberto, electo y no posesionado.²

A fines de ese mismo año 1460 ya interviene el obispo Illescas en el cisma vicarial de los franciscanos de Canarias, con ocasión de la protestada elección de Fray Diego de Utrera (Viera, XVIII, 3), logrando del papa ordene al vicario general Fray Alonso de Bolaños una nueva elección canónica.

Ese mismo franciscano Bolaños es nombrado por el pontifice el año 1462 vicario de Guinea con iguales privilegios que los de Canarias, en breve de Pío II que nombra al obispo Illescas. Y creemos que este viaje a Roma del franciscano Bolaños, hecho seguramente a instancias y por deseo expreso del obispo Illescas, es aprovechado por éste para impetrar del pontifice la solución a los varios problemas planteados a su reciente diócesis, que Pío II recoge en su importante bula de 7 de octubre de 1462,³ de que hablamos luego.

El papa no dice que el obispo está presente en Roma ni que le haya dirigido escrito alguno; pero dirige la bula personalmente «al obispo Rubicense Diego», y en varios pasajes habla de los informes que se le han suministrado (*sicut accepimus*). Además el obispo Illescas debía ir en visita *ad limina* en los próximos diez

¹ No hemos visto la bula citada por Viera y Chil ni sabemos su fecha exacta, no anterior a 11 de agosto de 1460, en que «Roberto electo de Rubicón», nombrado el 7 de noviembre de 1459, abona sus derechos por medio del racionero de Sevilla; ni después del 19 del mismo mes en que comienza el año *tercero* del pontificado de Pío II.

² No posesionado y ausente de la diócesis, el citado racionero debió de ser el gestor del cambio. Posiblemente había ido a Mantua a una misión más general, aprovechando para esto el viaje, pues el papa estaba allí recibiendo embajadas de todo el mundo para la convocatoria del congreso contra los turcos (PASTOR, *Historia de los Papas*, 3, p. 118).

³ Insértala Chil (*loc. cit.*) en texto latino y versión española; extráctala Viera; y llamamos la atención sobre la fecha, dada a veces 9 de octubre, cuando el texto dice claramente *nonis Octobri/bujs anno quinto* = 7 de octubre de 1462.

meses, para cumplir el juramento de visita trienal, de que lo dispensa el papa, ampliándola para el futuro a un decenio, sin decir que había hecho la primera. Pero es claro que hubo súplica en tal sentido, como en exigir la residencia a los clérigos y beneficiados de Rubicón, y en la autorización para dar los cargos parroquiales a religiosos por falta de clero secular. Esta misma opinión parece compartir Ludovico Pastor (*Historia de los Papas*, ed. Barcelona, 1910, III, p. 270), al incluir entre los favores de Pío II a los franciscanos, por sus misiones entre infieles, sus operaciones en Guinea y en Canarias, «donde había falta de clérigos seculares».

La bula consigna que estos privilegios al obispo obedecen al conocimiento de que personalmente (Chil, II, p. 478) trabajaba en la conversión de los infieles de Canarias, misión apostólica personal de Illescas también reconocida por las sinodales. Y confirmala Martín de Torre, declarando que «vido en Telde al Obispo de Canaria don Diego López e que estuvo ende con él dentro en Telde e que oyó ende Missa».¹ Y si esto hizo en Gran Canaria inconquistada y antes de 1466, hemos de suponer que lo mismo ocurrió en Tenerife, y a él atribuimos la traída de la Imagen de Candelaria, la cristianización y libertad de Antón Güimarés y la misión del P. Macedo, esta última ya señalada como obra suya por Viera.

Veremos la poca verdad que encierran otras actuaciones civiles y militares de Herrera, que atribuye al obispo Abréu Galindo; pero es innegable que movió sus relaciones con el arzobispo de Sevilla Fonseca y su categoría episcopal sobre el territorio para empujar a la corte de Castilla a revocar en 6 de abril de 1468 (Serra, *Portugueses*, p. 40 y nota 57) la cesión de las islas mayores hecha en 1455 a los condes portugueses de Atugua y Villa Real, y ayudó a Diego de Herrera, incluso avalando con su firma los documentos acreditativos de sus parciales derechos, esgrimidos en tal ocasión, como admiten Chil (II, p. 487) y Bonnet (*Silva*, p. 8).

¹ Así está en Torres Campos, p. 200.—Sobre todo este problema del castillo e iglesia de Telde, y los datos relativos al portugués Diego de Silva, cf. BONNET: *Diego de Silva en Gran Canaria (1466-1470)* apud «El Museo Canario», núm. 20 (1946), pp. 1-26; y núms. 23-24 (1947), pp. 67-112, que citamos *Silva* y la página.

Creemos seguro que don Diego López de Illescas salió de Canarias poco después del ataque (1466) de las armas portuguesas al mando de Silva a las islas de Lanzarote, Fuerteventura y Canaria; a las dos primeras como acción de castigo (quizá represalia por presa de navíos portugueses por Diego de Herrera) y para evitar que éste pudiera combatirlo en su ulterior ocupación de las islas concedidas a los señores portugueses. Si en Lanzarote atacó Silva a los soldados de Herrera «como si fueran moros», lo mismo haría en Telde y Gando (Serra, *Portugueses*, nota 67; Bonnet, *Silva*, p. 5), pues en efecto los documentos que Diego de Herrera presenta a la Corté en alegación de sus derechos llevan la firma del obispo Illescas, a más tardar en 1467, como demostrativa de su conformidad a las gestiones del señorío.

A comienzos del año 1468 ha cesado Illescas como obispo de Rubicón, pues el 17 de marzo, admitida su renuncia a la mitra, por bula del papa Paulo II (1464-1471), se le reserva una pensión del cuarto de las rentas de Rubicón, dándose orden de ejecución a los metropolitanos de Toledo y Sevilla (Viera, XVI, 20).

Los móviles de esta renuncia de Illescas quedan un tanto oscuros, pues el cansancio y la vejez, apuntados por Viera, se compadecen mal con sus actividades y celo de años anteriores, en esta diócesis llamada por sus informes *pobre* en la bula de Pío II de 1462. Si al cesar Illescas (práctica usual en obispos renunciantes) entró en un convento de franciscanos, se explica que la orden gestionare esa reserva de pensión sobre la mitra, y además se aclararía la contradicción entre nuestros escritores, que dicen era deán de Rubicón al hacersele obispo, y el P. Wadingo, para quien fue franciscano (Chil, II, p. 468).

No podemos atribuir la renuncia a disgustos con Diego de Herrera, aunque los hubiera tenido por los esclavos o por su descalabro en la torre de Añazo, por esa fecha destruida y sublevados los guanches y cautivo el P. Macedo, o por la orchilla de Gran Canaria, derecho que expresamente se reserva Herrera en claro designio personal en el acta de 1476 (Abréu I, 29, p. 135), pues entonces, tras el ataque de Silva, está Herrera empobrecido, derrotado y sin barcos ni recursos, que mendiga en la corte y a quien desea ayudar el obispo Illescas.

Más bien pensaríamos en que al llegar a la Península para esas gestiones se enteran ambos de la cesión real a los condes portugueses y de la súplica del rey de Portugal al papa para que confirmara la cesión, como había hecho Pío II (Serra, *Portugueses*, p. 54, nota 58), porque la corte en 1468 se preocupa de que los embajadores castellanos impidan tal confirmación, cosa que a la larga mutilaría la diócesis de Rubicón.

A esto se añadiría que la sublevación en Tenerife contra Herrera por la torre de Añazo, y la destrucción por Diego de Silva de la iglesia de Telde en Canaria, donde hace un castillo, desalojando a los lanzaroteños, anulaban por completo las ilusiones de Illescas y sus trabajos de tantos años para engrandecer su misión en las islas todavía no conquistadas.

Esta depresión moral y disgustos lo indujeron sin duda a apartarse de la diócesis.

Pero lo dicho nos hace establecer para los sucesos de Gran Canaria la siguiente cronología: 1º fundación de la iglesia de Telde por Illescas, 2º castillo de Gando por Herrera, 3º asalto de Silva, 4º convenio de Herrera y Silva, matrimonio de éste y operaciones conjuntas, 5º caída del castillo de Telde en manos de los canarios.

La marcha de Illescas es anterior a la caída del castillo de Telde; pero el episodio de Silva y su liberación por el guanarteme, que aunque adornado, legendario y falseado en muchos aspectos, como ha probado Bonnet, debe encerrar una operación militar a las órdenes de Herrera, base de la leyenda creada a su calor, puede ser muy anterior o casi simultáneo a la quema de las casas y de hombres que citan los textos.

La bula de Pío II (7-X-1462) y la cristianización de Tenerife.

Dice en la citada bula (Chil, II, p. 477) el papa Pío II al obispo Illescas: «Como hemos sabido, tú eres muy afecto con toda tu mente a esta festividad¹ y te propones trasladarte a una isla (*ali-*

¹ La fiesta de la Asunción de la Virgen, para cuyos días (14 y 15 de agosto —Fiesta de Candelaria en Tenerife— el papa concede a Illescas especial indul-

quam insulam dice el original latino) de dichos infieles, acompañado de religiosos y otras personas devotas aptas para la conversión de los mismos, para convertirlos más fácilmente, y ... antes de llegar a ella (también en singular en latín *antequam ad illam accedas*) ajustar con los mismos infieles tratados de alianza, paz y seguridad, a fin de que tu entrada en la isla y tu permanencia con ellos y la de todos los que te acompañan tenga más seguro éxito; y temes que después de tu seguro y regreso, los piratas, ladrones, u otros invasores y perversos cristianos, pretendan producir algún daño ...» A continuación pronuncia el pontífice contra los tales piratas, etc., sentencia de excomunión expresamente reservada al pontífice.

En otro lugar de la bula (Chil, II, p. 473), se ordena también la libertad de los indígenas convertidos que estén en servidumbre, bajo excomunión mayor.

Hemos corregido algo la versión de Chil Naranjo, quien, como Viera (XVI, 20), habla en plural de «islas», cuando el texto latino, como dejamos advertido, se refiere sólo a una; así como de hechos que van a ocurrir y no pasados, diciendo expresamente *te transfere... et pactum inire proponis* «pretendes trasladarte ... y formalizar un pacto»; no «te trasladas» y «procuras ajustar», como con-signa Chil. Y no es posible aceptar tales cambios o errores de interpretación tratándose del latinista que es Pío II, antes Eneas Silvio Piccolomini.

Es de todo punto evidente que la bula de Pío II no puede referirse al pacto de Herrera en las Isletas (12 VIII 1461), realizado catorce meses antes de la bula, pues Illescas no puede pensar en pactos con los indígenas grancanarios al margen del acuerdo de Herrera, o contra él; ni esta entrada de Herrera y la construcción de la Torre de Gando pueden ser anteriores a la llegada de Illescas a Telde y erección de su iglesia¹ y de sus misiones en Canaria. Más bien hemos de sospechar lo contrario: primero llegaron

gencia en la catedral de Rubicón y en una iglesia que señalará el obispo en cada una de las islas.

¹ Única entonces en Gran Canaria, pues no creemos en la construcción de capilla en Gando, confusión probable de los cronistas con la de Telde, como en todo el asunto de este último. BONNET: *Silva*, pp. 7-10.

los misioneros de Illescas a Telde, luego detrás marchó Herrera a consolidar su dominio, como ocurrirá en Tenerife.

La bula por consiguiente recoge los propósitos de Illescas respecto a la isla de Tenerife, para salvaguardar esta misión de alborotos, como los que señala Abréu ese año en Gran Canaria (I, 24, p. 116).

Es difícil sustraerse a esa enorme coincidencia de los hechos con las frases transcritas, sobre la fiesta de la Asunción de Agosto, los religiosos que lo ayudarán y las personas (indígenas) «oportunas» para la más fácil conversión de los infieles, que tienen eco patente en la fiesta de Candelaria de Agosto tan extraña, el nombre del P. Macedo, misionero franciscano traído a Tenerife por Illescas, según Viera (XVI, 19), cautivo de los guanches¹ quizá en la rebelión que dio al traste con el castillo de Añazo, y el indígena Antón Güimarés, factor principal de la conversión, pacificación y pacto con el cantón de Güimar, citado por la tradición de Candelaria (Espinosa, II, 7, p. 61 ss., como Viana y Abréu).

Cuatro notas de Abréu sobre Illescas.

Tres noticias fechadas de Abréu Galindo (I, 24, pp. 115-116) referentes a Illescas parecen falsas.

Dice la última que el «año 1464 vino el obispo don Diego de Illescas y Diego de Herrera a Canaria»; pero, hallando la tierra alzada en armas, decidieron seguir a Tenerife, tomando posesión de esta isla. Abréu, que no leyó el acta de Párraga, ignora que el obispo Illescas no interviene en la posesión de Tenerife, pues la firma que trae el documento al fin y junto a la del escribano (Chil, II, p. 484) y sin registrar el acta su presencia, cosa que de estar el obispo no hubiese omitido Párraga, indica que la copia conocida es de los documentos enviados al rey de Castilla, «autorizados y legalizados» al decir de Chil (II, p. 487) por el obispo don Diego López de Illescas.

¹ Viera también (VIII, 8) dice que el sevillano Juan de Bocanegra lo sacó después del cautiverio.

Este documento, garantía de que Illescas no estuvo en la posesión de Tenerife en el Bufadero, nos pone en guardia sobre el otro dato: posesión de Canaria en las Isletas el 12 de agosto de 1461, donde también asegura Abréu la intervención del obispo Illescas y de su provisor con «los dos guanartemes de Telde y Gáldar» junto a los testigos en otro acto ocurrido cuatro días más tarde (16 VIII 1461). Pues si Abréu, como también Núñez de la Peña y Viera (VI, 14), lectores del acta del Bufadero, consignan que vino a Tenerife el obispo Illescas, mientras nada habían dicho de esta presencia Espinosa (III, 1, p. 88) ni Viana (II, v. 262, p. 48), que no vieron el documento, porque dan la falsa fecha *12 de julio* en vez de *veintiuno de junio*, hemos de suponer la presencia del obispo una interpolación. Aunque naturalmente el obispo Illescas tuviera noticia inmediata de que Herrera hizo tales «certificaciones en pergamino», al decir de Viera.

Así parece también inexacto que el año 1462, como apunta Abréu (p. 116), fuera a Gando con el gobernador Cabrera Solier el obispo Illescas y hallando a los indígenas sublevados tratara de convencerlos, para que les permitieran asentarse allí, sin resultado. Pero si la noticia del viaje de Cabrera Solier es exacta, como parece, indica claramente que el castillo de Gando no estaba levantado aún en 1462, pues la fecha de su erección en 1461, dada por Torriani (p. 132), parece ficticia, o al menos no asegurada, mientras el viaje de Cabrera debía llevar esa finalidad.

La intervención del obispo en Canaria estos años, en su iglesia de Telde y con sus predicaciones y atracción de indígenas, parece indudable. Mas la fiera con que Silva atacó a los herrerianos explica cumplidamente que después de la captura de Gando no permitiera que clérigos y soldados o súbditos de Diego de Herrera permanecieran en Telde en pacto con los indígenas, siendo un puesto más importante y mejor situado para la penetración en la Isla que la torre de Gando (Bonnet: *Silva*, p. 9).

Un cuarto error tiene Abréu Galindo al colocar su cap. 27 (I, p. 127), que trata de la erección y toma del castillo de Gando, después de los dos anteriores (I, 25, p. 118 y I, 26, p. 123), que refieren la venida del lusitano Diego de Silva, su matrimonio con la hija de Diego de Herrera (cedida por su padre a cambio del

castillo: Bonnet, *Silva*, p. 45, nota) y el cerco y liberación de Silva por el guanarteme y su marcha a Portugal: hechos que van del año 1466 a 1474.¹

La torre de Gando es evidentemente anterior a la llegada de Silva, que de ella se apodera; pero la destrucción de la otra torre de Telde, construida por Diego de Silva, debió de ocurrir en 1473, según se desprende de datos seguros aportados por Bonnet (*Silva*, p. 12, testimonio de Atabe, y p. 24 cautiverio de Mayorga y Chimida en tal ocasión), antes del pacto con los indígenas por éstos logrado el 11 de enero de 1476 (Abréu, I, 29, p. 135). Si el cautiverio y liberación de Silva fue poco anterior a estos últimos sucesos, habría que situar su marcha a Portugal en 1473 o en 1474, antes de declararse la nueva guerra entre ambas Coronas por la sucesión de la Reina Católica. Si es anterior a estos últimos sucesos, pudo marchar a Portugal desde 1470.

Como en 1470-1474 ya no era obispo de Rubicón don Diego de Illescas, tampoco «sintió mucho como pretende Abréu (I, 27, p. 130) la presa por los canarios del castillo de Telde ni de Gando, que aún estaban en poder de Silva desde antes de él marcharse de Canarias.

(Continuará)

¹ SERRA, *Portugueses*, p. 42, confirma que pudo marchar entre 1470, tiempo suficiente para su matrimonio y operaciones, tras el convenio de Castilla y Portugal (abril de 1468); y antes de que se iniciara en Castilla la guerra (o quizá por este motivo) contra Portugal, dándose bandos para apresar los portugueses que hubiera en Canarias.

Evidentemente aunque llegaran los bandos, Diego de Herrera no los cumpliría contra su yerno y soldados.